

## Industria civil y militar inicia exportación de café venezolano a Rusia



A fin de fortalecer la economía del país, la Industria Civil y Militar de Venezuela inició la exportación de café a Rusia, como parte de las políticas nacionales promovidas por el Ejecutivo nacional, este logro se suma a las iniciativas adoptadas por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, dirigidas a potenciar los sectores productivos estratégicos del país.

Este paso representa un avance importante en la política de sustitución de importaciones y en el Plan de Independencia Económica Absoluta, que busca fortalecer y reactivar las industrias nacionales para lograr un desarrollo sostenido, reducir la dependencia externa y garantizar el abastecimiento interno como un modelo productivo nacional.

El lanzamiento del Motor Industria, Civil y Militar ha sido clave en la recuperación de las capacidades productivas nacionales, al incorporar cadenas productoras y así fortalecer la conexión de empresas privadas, públicas y mixtas. La industria venezolana no solo asegura el abastecimiento interno, sino que también puede competir en mercados internacionales, contribuir a la soberanía económica del país, promover la innovación y modernización de la producción nacional.

La exportación del café a Rusia evidencia la apuesta del Gobierno por reactivar las industrias venezolanas, consolidar la soberanía alimentaria y avanzar hacia una independencia económica y tecnológica auto sostenible que beneficie a todos los venezolanos.VTV



### Mundo



China rechaza prohibición de estudiantes connacionales en Harvard

La Cancillería de China rechazó los ataques de la Administración Trump contra la Universidad de Harvard y los intentos de funcionarios estadounidenses de difamar infundadamente a Beijing mientras linchan a la conocida casa de altos estudios, a la que acusan de ser un foco de liberalismo y antisemitismo.

Durante una conferencia de prensa, la vocera de la Cancillería, Mao Ning, manifestó que «China se opone a la politización de la cooperación educativa». Recordó que los vínculos en esa esfera benefician a ambas partes.

A juicio de Ning, «lo que Estados Unidos pretende hacer sin duda dañará su propia imagen y reputación en el mundo». La vocera insistió que «China protegerá firmemente los derechos e intereses legítimos de los estudiantes y académicos chinos en el extranjero».

Esta semana, legisladores de EE. UU. enviaron una carta al rector de Harvard, Alan Garber, para exigirle información sobre presuntos vínculos de la universidad con el Gobierno y el Ejército chinos, en particular con una organización con base en la provincia de Xinjiang (noroeste).VTV

Hua'ao Road, Innovation Zone, Jinan, Shandong País: CHINA

**Clase Internacional: 12**

**Clase Nacional: 50**

**Para Distinguir:** AUTOMÓVILES; VOLANTES PARA VEHÍCULOS; CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES; CAMIONES; RUEDAS DE AUTOMÓVIL; BUJES DE RUEDAS DE AUTOMÓVILES; FURGONES [VEHÍCULOS]; MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; CHASIS DE AUTOMÓVILES.

**Bolden**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-000319**

**Presentada en Caracas, 13 DE ENERO DE 2025**

**Solicitada por:** THE ABSOLUT COMPANY AKTIEBOLAG Domicilio: 117 97 Estocolmo, Suecia. País: SUECIA

**Clase Internacional: 33**

**Clase Nacional: 50**

**Para Distinguir:** BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS), TALES COMO, VODKA Y BEBIDAS A BASE DE VODKA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-003463**

**Presentada en Caracas, 02 DE ABRIL DE 2025**

**Solicitada por:** DAMARYS ADRIANA AGUILAR Domicilio: URB. LAS PALMAS AV PRINCIPAL MANZANA H LOCAL 62, MINICPIO BARINAS, BARINAS. País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 3**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES, CHAMPU, GEL PARA EL CABELLO, CREMA CORPORAL NO MEDICINAL, DENTÍFRICOS NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR Y RASPAR.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-005080**

**Presentada en Caracas, 21 DE MAYO DE 2025**

**Solicitada por:** MAEWY, C.A. Domicilio: Calle El Colegio, entre Av. Casanova y Venezuela, Edf. Centro Clave, Planta Comercio 2, local C2A, Urb. San Antonio, El Recreo, Caracas, municipio Libertador, Distrito Capital. País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 9**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** APARATOS, MÁQUINAS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS, APARATOS E INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, INCLUYENDO, PANELES DE SEÑALIZACIÓN, BARRERAS DE SEGURIDAD AUTOMÁTICA; DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE ACCESOS; APARATOS DE CONTROL DE ACCESO AUTOMÁTICOS; UNIDADES DE CONTROL DE ACCESO (ELÉCTRICAS); APARATOS DE CONTROL DE ACCESO (ELÉCTRICOS); APARATOS ELÉCTRICOS DE CONTROL DE ACCESO; SISTEMAS BIOMÉTRICOS DE CONTROL DE ACCESO; INSTALACIONES DE CONTROL DE ACCESO AUTOMÁTICAS; SOFTWARE [PROGRAMAS INFORMÁTICOS]; SOFTWARE DE COMPUTADORAS QUE PROPORCIONAN CONTROL DE ACCESO O ENTRADA; SOFTWARE INFORMÁTICO PARA CONTROLAR Y GESTIONAR APLICACIONES DE SERVIDOR DE ACCESO; PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA SU USO EN EL CONTROL DE ACCESO A ORDENADORES; CORTINAS DE LUZ DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO AL PERÍMETRO; SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE ACCESO PARA EDIFICIOS; SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICOS PARA PUERTAS INTERBLOQUEADAS; SOFTWARE, SOPORTES DE REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DIGITALES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-005082**

**Presentada en Caracas, 21 DE MAYO DE 2025**

**Solicitada por:** INVERSIONES MILLA CUSTOM, C.A. Domicilio: AV PRIMERA CASA NRO 13 LOCAL 1 URB MONTECRISTO CARACAS MIRANDA ZONA POSTAL 1071 País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 12**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** VEHÍCULOS, VEHÍCULOS DE 2 RUEDAS, MOTOCICLETAS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**Solicitada por:** MONSANTO TECHNOLOGY LLC Domicilio: St. Louis, Missouri, País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Nombre del Inventor(es):** KRISHNAKUMAR SRIDHARAN

**Título:** ELEMENTOS REGULADORES DE LAS PLANTAS Y SUS USOS

**Resumen:** SE PROPORCIONAN POLINUCLEÓTIDOS Y CONSTRUCTOS DE ADN RECOMBINANTES, ASÍ COMO SUS SECUENCIAS DE NUCLEÓTIDOS, QUE RESULTAN ÚTILES PARA MODULAR LA EXPRESIÓN GÉNICA EN LAS PLANTAS. TAMBIÉN SE PROPORCIONAN PLANTAS TRANSGÉNICAS, CÉLULAS VEGETALES, PARTES DE PLANTAS Y SEMILLAS QUE COMPRENDEN LOS POLINUCLEÓTIDOS DE ADN RECOMBINANTES UNIDOS OPERATIVAMENTE A POLINUCLEÓTIDOS DE ADN TRANSCRIBIBLES HETERÓLOGOS. ASIMISMO, SE PROPORCIONAN MÉTODOS PARA USAR LOS POLINUCLEÓTIDOS DE ADN RECOMBINANTES Y LOS CONSTRUCTOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2024-000259

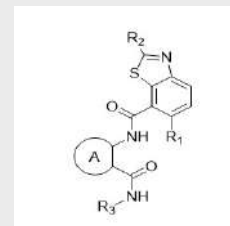
**Presentada en Caracas,** 13 DE DICIEMBRE DE 2024

**Solicitada por:** ELI LILLY AND COMPANY Domicilio: Indianapolis, Indiana, País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Nombre del Inventor(es):** RICHARD DUANE JOHNSTON; ZHICHENG SUN; TAREK SAMMAKIA; ANDREW METCALF; ELIZABETH MCFADDIN; CHRISTOPHER MAYNE; JASON ERIC LAMAR; MEGAN MCKENNEY HALL; AUTUMN ROSE FLYNN; TODD FIELDS; ERIN ANDERSON

**Título:** AGONISTAS DEL RECEPTOR RXFP1

**Resumen:** LA PRESENTE INVENCION PROPORCIONA COMPUESTOS DE LA FÓRMULA:



EN DONDE EL ANILLO A, R1, R2, Y R3 SON COMO SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE DIVULGACIÓN, SALES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES DE ESTOS, Y MÉTODOS PARA USAR ESTOS COMPUESTOS Y SALES FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES DE ESTOS PARA TRATAR A PACIENTES CON AFECCIONES, ENFERMEDADES Y/O TRASTORNOS CARDIOVASCULARES, PULMONARES Y/O RENALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Patentes Publicadas:** 4



### LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**